

Quillota, 19 de Mayo de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6204 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°55/2022 de 12 de mayo de 2022 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que sugiere la Adjudicación de la Licitación Pública realizada a través del portal www.mercadopublico.cl, adquisición ID 2464-10-LE22, denominada **“SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS, REDES DE ALCANTARILLADO Y AGUAS LLUVIAS, COMUNA DE QUILLOTA”** al proponente identificado como LOS HIDALGO LIMITADA, RUT N°76.323.405-3, representada legalmente por Juana Morales Muñoz, Cédula de Identidad N°7.961.157-3, con domicilio en Calle Magdalena Mira N° 2351, El Sendero, Quillota, monto adjudicado corresponde al valor hora por servicio de \$95.200.- (Noventa y cinco mil doscientos pesos), Valor IVA incluido, servicios que serán ejecutados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio del Servicio por un plazo de 12 meses o hasta que la disponibilidad presupuestaria sea ejecutada en su totalidad. El proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto representen el 5% del monto contratado, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre de la Municipalidad de Quillota, RUT N°69.060.100-1, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno Fiel Cumplimiento del Contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del proponente, contratistas y subcontratistas, según corresponda;
2. Decreto Alcaldicio N°4799 de 12 de abril de 2022 que aprobó Expediente Técnico y autorizó Llamado a Licitación Pública denominada **“SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS, REDES DE ALCANTARILLADO Y AGUAS LLUVIAS, COMUNA DE QUILLOTA”**, financiamiento municipal;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000741 de 02 de febrero de 2022 emitido por el Profesional de Contabilidad y Presupuesto, por \$19.000.000.- (Servicio Camión Hidrojet y Limpiafosas – Protección Civil);
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Adquisiciones 4. ITO (Claudio Figueroa) 5. Comisión Evaluadora (Juan Carlos Aros – Laura Sandoval- Marcelo Fernández) 6. Finanzas 7. Presupuesto 8. Secretaría Municipal.
- OCS/DMB/jlm.-**

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública realizada a través del portal www.mercadopublico.cl, adquisición ID 2464-10-LE22, denominada “**SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS, REDES DE ALCANTARILLADO Y AGUAS LLUVIAS, COMUNA DE QUILLOTA**”, al proponente identificado como LOS HIDALGO LIMITADA, RUT N°76.323.405-3, representada legalmente por Juana Morales Muñoz, Cédula de Identidad N°7.961.157-3, ambos domiciliados en Calle Magdalena Mira N° 2351, El Sendero, Quillota. Monto adjudicado corresponde al valor hora por servicio de **\$95.200.-** (Noventa y cinco mil doscientos pesos) IVA incluido, servicios que serán ejecutados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio del Servicio por un plazo de 12 meses o hasta que la disponibilidad presupuestaria sea ejecutada en su totalidad.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que el proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto representen el 5% del monto contratado, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre de la Municipalidad de Quillota, RUT N°69.060.100-1, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno Fiel Cumplimiento del Contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del proponente, contratistas y subcontratistas, según corresponda

TERCERO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

CUARTO: **ADOPTEN** la Jefa Unidad de Adquisiciones y Jefe de Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Adquisiciones 4. ITO (Claudio Figueroa) 5. Comisión Evaluadora (Juan Carlos Aros – Laura Sandoval- Marcelo Fernández) 6. Finanzas 7. Presupuesto 8. Secretaría Municipal.
OCS/DMB/jlm.-